



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 437 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00005861-7/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Gustavo Alejandro Mola, en su carácter de Director del Instituto de la Vivienda de la Ciudad solicita la adscripción del agente Raúl Ricardo Díaz, por el término de 1 (un) año.

Que el agente Raúl Ricardo Díaz, revista en el cargo de Escribiente en el 0800-Jusbaires dependiente de la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Res. Presidencia N° 200/2020.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del Dr. Martin Debrabandere, en su carácter de Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y actual superior jerárquico y del agente Díaz.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Raúl Ricardo Díaz, Legajo N° 5188, al Instituto de la Vivienda de la Ciudad, por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Instituto de la Vivienda de la Ciudad, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 437 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires